

previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

San Baldomero Ochoa, Felicidad; CTF/381/89.		
Conceptos	Ejercicios	D/Principal
Suministro de agua	1987	594
Escaparates	1988	5.180
Letreros	1984,85,87	7.352

Calahorra, 2 de Agosto de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ejercicio de 1990 III.C.1131

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

Resumen del Referenciado Presupuesto para 1990:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	32.552.750
2	Impuestos indirectos	20.000.000
3	Tasas y otros ingresos	55.962.385
4	Transferencias corrientes	24.122.632
5	Ingresos patrimoniales	1.077.316
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	9.500.000
7	Transferencias de capital	27.162.500
9	Variación de pasivos financieros	24.000.000
TOTAL INGRESOS		194.377.583
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	33.296.438
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	37.012.000
3	Gastos financieros	7.789.597
4	Transferencias corrientes	1.990.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	71.788.208
9	Pasivos financieros	41.072.967
TOTAL GASTOS		192.949.210

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Cenicero a 28 de Julio de 1990.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1143

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Grañón, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990, con sus Bases de ejecución y el catálogo de personal con los puestos que integran la plantilla, con sus retribuciones, con arreglo a los artículos 112,3 de la Ley 7/1985 y 150.1 de la Ley 39/1988, y al R.D. 861/1986.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días a partir del siguiente hábil a la aparición del anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas mediante acuerdo expreso. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario.

En su día se publicará en el B.O. de La Rioja el resumen por capítulos del Presupuesto a que hace referencia los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/1988, en ausencia de reclamaciones y sugerencias. Grañón, a 30 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Exposición al público de la Cuenta General de 1989

III.C.1144

De conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1989 durante quince días, para que en tal plazo y ocho días más puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Grañón, a 30 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores

III.C.1132

Advertido errores en la publicación del "Acuerdo definitivo de imposición y ordenación de Contribución Especial para la financiación de las obras de creación de infraestructura (red de saneamiento y de distribución de agua) en Travesía de Casalarreina o Avda. de Santo Domingo", publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 89 de 21 de Julio de 1990, se citan dichos errores para su corrección:

En el artículo 3º de Anexo en el punto tercero, línea cuarta donde dice "... o poseedoras, o en el Registro Mercantil ...", debe decir "... o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil ...".

En el artículo 4º punto tercero, segunda línea donde dice: "... de mer previsión ...", debe decir "de mera previsión ...".

En el artículo 7º punto cuatro, sexta línea donde dice: "... del tributo o servicio ...", debe decir "... del tributo para la obra o servicio ...".

En el artículo 8º punto segundo, cuarta línea donde dice: "... dos terceras partes que deban satisfacerse ...", debe decir "... dos terceras partes de las cuotas que deban satisfacerse ...".

Haro, a 27 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de varios Padrones Cobratorios

III.C.1152

Con fecha 31 de Julio de 1990, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones de Precio Público por Vigilancia Especial de Establecimientos, Precio Público sobre Publicidad, Tasas por Toldos y Marquesinas 1990.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión ó cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Período de cobranza de varios tipos de recibos

III.C.1153

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de Septiembre y el 15 de Noviembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Precio Público por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas, Precio Público por Vigilancia Especial de Establecimientos, Impuesto sobre Publicidad, Tasas por Toldos y Marquesinas año 1990.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, (antiguo cuartelillo de la Policía Municipal) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento. Haro, 1 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Expediente de venta de terrenos a S.E.P.E.S.

III.C. 1157

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Haro, en sesión de 31 de octubre de 1989, acordó vender a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, con destino a la formación de un Polígono Industrial, la finca que se describe a continuación: Rústica, en Haro en Iturrumurri. Extensión, cuarenta y cinco áreas veinte centiáreas. Linderos: Norte, camino a Iturrumurri; Sur, Felipe, Cadiñanos; Este, F.C. Castejón a Bilbao, y Oeste, camino de Motúlleri. Catastro: Polígono 7, parcela 80. Calificación: de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.685, libro 232, folio 83, finca número 19.569, inscripción 1ª, por un precio de dos millones doscientas sesenta mil pesetas (2.260.000 pesetas).

Lo que se expone al público, para que en el plazo de veinte días las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Haro, 1 de agosto de 1990.— El Alcalde.